



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 244-2022-GR-GR PUNO

PUNO, 27 MAYO 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe Nº 530-2022-GR PUNO/ORA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno, el 11/05/2022, convocó el procedimiento de selección AS-SM-99-2022-OEC/GR PUNO-1, contratación de bienes adquisición de Butacas Palcos, incluye accesorios e instalación según EE.TT para la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO-COMPONENTE 02 COLISEO CUBIERTO.

Que, de los actuados se tiene que el valor estimado es de S/ 74,936.00 soles, que la oferta económica de menor precio es de S/ 88,160.00 soles, y supera al valor estimado de la convocatoria en S/ 13,224.00 soles.

Que, el Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en su artículo 68º, establece:

(...) 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...).

68.7 Lo dispuesto en los numerales precedentes no es aplicable para la Subasta Inversa Electrónica, salvo lo dispuesto en el numeral 68.3º.

Que, de la norma transcrita se aprecia que para continuar con el procedimiento de selección y el respectivo otorgamiento de la buena pro, se requiere contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente, y la aprobación del Titular de la Entidad; ambos requisitos deben ser cumplidos en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, esto es, desde el 20/05/2022.

Que, en el expediente se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario nota Nº 0000002122, que amplía la certificación de Crédito Presupuestario en S/ 13,224.00 soles, totalizando la suma de S/ 88,160.00 soles, con lo que se ha cubierto la diferencia existente entre el valor estimado y el monto de la oferta de menor precio.

Que, Por lo tanto, estando a la carta -005-2022-GR-PUNO/OASA/DDCM, Informe Nº 274-2022-GRP/GRI/SGO/RO-EIV, Informe Nº 2827-2022-GR-PUNO-GRI/SGO-ERAC, Informe Nº 535-2022-GR PUNO/ORA, es procedente aprobar la ampliación de certificación de Crédito Presupuestario conforme lo exige el Reglamento de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, en su artículo 68, numeral 6.3.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la la ampliación de certificación de Crédito Presupuestario, por S/ 13,224.00 soles, para el procedimiento de selección AS-SM-99-2022-OEC/GR PUNO-1, contratación de bienes adquisición de Butacas Palcos, incluye accesorios e instalación según EE.TT para la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO-COMPONENTE 02 COLISEO CUBIERTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar el desglose del expediente, para su entrega a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL